



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 19 de Diciembre de 2008

1088/08

Expte. N° 14.338/08

VISTO:

La Nota N° 2707/08 por la cual la Ing. Liliana Tamara Ledesma presenta la renuncia, a partir del 15 de diciembre de 2008, al cargo de Docente Instructor Especifico del Área Matemática del CILEU'09, debido a la incompatibilidad con una beca de la agencia de promoción científica y tecnológica en el marco del Proyecto PICTO (36655); teniendo en cuenta que la Coordinadora del CILEU'09 de la Facultad de Ingeniería, solicita se considere la designación de la Ing. Silvia Cristina Ibáñez como Jefe de Trabajos Prácticos en el Área Matemática, a partir del 15 al 31 de diciembre de 2008 y desde el 02 de febrero hasta el 15 de abril de 2009, quien obtuviera el quinto lugar en el orden de mérito en el Concurso de Instructores para el Área Estrategias para el Aprendizaje; atento que se hace necesario cubrir dicho cargo y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Liliana Tamara LEDESMA, desde el 15 de diciembre de 2008, al cargo de DOCENTE INSTRUCTOR ESPECIFICO del Área Matemática del CILEU'09, de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designar a la Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ, D.N.I. N° 20.125.017, en el cargo de DOCENTE INSTRUCTOR ESPECIFICO del Área MATEMATICA del CILEU'09 de la Facultad de Ingeniería, desde el 15 al 31 de diciembre de 2008 y desde el 02 de febrero al 15 de abril de 2009, con una retribución equivalente a JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Hacer saber a la docente citada en el artículo 2° que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en División Personal de la Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente designación en la partida presupuestaria del CILEU'09 aprobada por Resolución CS N° 400/08.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Ing. Carolina COLLIVADINO, Prof. Beatriz Emilce COPA, Ing. Liliana LEDESMA, Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA